

## MEJORA REGULATORIA

### FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<p>Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:</p>	Trámite X	Servicio	
<p>Nombre y descripción del trámite o servicio:</p>	<p>Alineamiento y Número Oficial; documento de carácter técnico que corresponde a la fijación sobre el terreno de la línea que señale el límite de una propiedad particular con una vía pública establecida, o por establecerse conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula vigente</p>		
<p>Nombre ciudadano del trámite o servicio:</p>	<p>Alineamiento y Número Oficial.</p>		
<p>Homoclave que se le asigne:</p>	<p>N/A</p>		
<p>Dependencia o entidad que lo realiza:</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable</p>		
<p>Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):</p>	<p>Artículo 68 y 69 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula</p>		
<p>Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:</p>	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	<p>Tel. 4 03 82 68 / 69 / 70.</p>	<p>Por designar</p>	<p>Carretera Federal a Atlixco No. 3503, Col. Concepción La Cruz, C.P. 72190</p>
<p>Ubicación, horario y días de atención:</p>	<p>Carretera Federal a Atlixco No. 3503, Col. Concepción La Cruz, C.P. 72190 De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.</p>		
<p>¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:</p>	<p>El propietario y/o arrendatario cuenten con el alineamiento que señale el límite de la propiedad con la vía pública y el número oficial correspondiente, el cual hace constar técnicamente la ubicación del predio.</p>		
<p>Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:</p>	<p>Alineamiento y Número Oficial</p>		
<p>Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):</p>	<p>1 Copia del documento que acredite la propiedad, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio 1 Copia de la ubicación del predio, con referencia en coordenadas UTM, realizado por un profesional en el ramo, con cedula profesional y/o visita de inspección del predio 1 Copia del pago de Impuesto Predial vigente al año fiscal en curso</p>		

Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Trámite para persona física o moral		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre		Formato
			X
Dirección URL de los formatos:	<a href="https://transparencia.sach.gob.mx/archivos_pnt/SECRETARIA_DE_DESARROLLO_URBANO/1.-_Direcci%C3%B3n%20de%20Administraci%C3%B3n%20del%20Suelo/Solicitud%20de%20Tr%C3%A1mite%20-%20DAS.pdf">https://transparencia.sach.gob.mx/archivos_pnt/SECRETARIA_DE_DESARROLLO_URBANO/1.-_Direcci%C3%B3n%20de%20Administraci%C3%B3n%20del%20Suelo/Solicitud%20de%20Tr%C3%A1mite%20-%20DAS.pdf</a>		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	1.- Solicitar y llenar formato. 2.- Entregar Documentación en ventanilla. 3.- Regresar en tiempo indicado en la solicitud. 4.- Entrega de recibo de cuantificación. 5.- Realizar pago en cajas. 6.- Entrega de documento de alineamiento y número oficial.		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal:
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Formato de pago original para recoger la Licencia autorizada		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	N/A		Horarios de atención: N/A
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	5 días a partir del pago de derechos	Aplica la afirmativa o negativa ficta:	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	N/A		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	1 Año a partir de su expedición		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 72 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula		
Criterios de resolución:	Toda construcción que sobrepase el alineamiento oficial será considerada como invasión de la vía pública, quedando obligado el dueño de la construcción, a demoler la parte de la misma que motive dicha invasión		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No.		

**MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES**

Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	El cobro por dicho trámite será en base a los metros cuadrados de superficie.		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula Puebla.		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Una vez ingresada y analizada la documentación (tercer día hábil)		
Forma de determinar el monto:	Según el número de metros cuadrados de superficie	Medios o alternativas para realizar el pago: En cajas autorizadas por Tesorería Municipal.	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	N/A		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	Tel. 222 403 7000 EXT 104	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE #102, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
Secretario de Desarrollo Urbano  
Sustentable

ISAAC GALLEGOS CUATLACUATL  
Enlace de Mejora Regulatoria

FORM. CM077/SEFOE2124/01/0522